
EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

PRIMERO. *Beneficiarios*

Tendrán la consideración de beneficiarios de la subvención para la creación de una escuela de iniciación deportiva a la localidad de Algemesí:

- Clubs, grupos de recreación deportiva, secciones deportivas de entidades, o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro de Entidades deportivas de la Comunidad Valenciana.
- Centros educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria o sus AMPA
- Asociaciones juveniles, ciudadanas... debidamente inscritas en el registro de asociaciones municipales y sin ánimo lucrativo.

SEGUNDO. *Objeto*

Colaborar económicamente con las entidades solicitantes, en la financiación de los proyectos de escuelas de iniciación deportiva dirigidos a alumnos en edad escolar, en la localidad de Algemesí.

TERCERO. *Bases reguladoras*

Las bases reguladoras para la concesión de la subvención estarán disponibles en la página web del Ayuntamiento de Algemesí www.algemesi.es.

CUARTO. *Cuantía*

La ayuda se concederá por un importe máximo de 6.000 euros por proyecto solicitante, hasta el límite máximo de 30.000 euros a que asciende el crédito total consignado en la subvención.

QUINTO. *Plazo de presentación de solicitudes*

Del 1 al 15 de Mayo de 2020.

SEXTO. *Otras señas*

La solicitud estará acompañada de la presentación de la documentación de solicitud modelos EMIE1 a EMIE4 de las bases reguladoras.

El importe global, así como todos el trámites dictados hasta el momento inmediato anterior al del acuerdo de otorgamiento de la subvención, estará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida expresada.